

mineral de plomo con el nombre «Francisco», sitas en el término municipal de Masroig y en terrenos de varios particulares, cuyo registro le ha sido admitido por decreto de fecha 20 del actual, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el ángulo Noreste de la mina «San José», propiedad del peticionario, desde el cual se medirán 200 metros al Oeste y se pondrá la 1.^a estaca; al Sud á 1.500 metros la 2.^a; al Este á 500 metros la 3.^a; al Norte á 1.000 metros la 4.^a; al Oeste á 400 metros la 5.^a; al Norte á 300 la 6.^a; al Este á 100 la 7.^a, y al Norte á 200 la 8.^a, llegando al punto de partida y quedando así cerrado el perímetro de las 57 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme el art. 24 de la ley, los que se crean con derecho á ello.

Tarragona 23 de Julio de 1901.—Francisco Melero.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia la provisión por concurso de la cátedra de Dibujo geométrico, vacante en la Escuela provincial de Artes e Industrias de Sevilla, dotada con el sueldo de 2.500 pesetas anuales.

Correspondiendo esta vacante al primer turno de concurso, sólo podrán tomar parte en él los Profesores numerosos de las Escuelas de Artes e Industrias, sean elementales ó superiores, que tengan igual categoría ó lleven cinco años de ejercicio efectivo en otra inferior, sin perjuicio de los derechos adquiridos, según determina el art. 49 del reglamento de 4 de Enero de 1900.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes en el término improrrogable de sesenta días, á contar desde la publicación de la presente convocatoria, por conducto y con informe de sus respectivos Jefes, y acompañando los justificantes de sus méritos y condiciones.

Este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid 19 de Julio de 1901.—El Subsecretario, F. Requejo.
(Gaceta del 21 de Julio.)

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2444

CUERPO DE TELEGRAFOS

DIRECCIÓN DE SECCIÓN DE TARRAGONA

La Gaceta de Madrid del día 21 del presente mes inserta un concurso para la adquisición de una buena partida de postes telegráficos, bajo los precios y condiciones que allí se expresan.

Los que deseen tomar parte, pueden hacerlo en el plazo y con las condiciones que se previene en la citada Gaceta oficial.

Tarragona 23 de Julio de 1901.—El Director de la Sección, Carlos Casalá.

Núm. 2445
Don Pedro Queralt Corbella, Alcalde constitucional de Cabra.

Hago saber: Que durante los días 30 y 31 del corriente mes, y horas de siete á trece, tendrá lugar en la Casa Consistorial la cobranza del segundo trimestre del corriente año de los impuestos de consumos y municipal, así como de los atrasos por dichos conceptos, por el Recaudador del Municipio D. Juan Torroja.

En su virtud, invito á los contribuyentes de este término por dichos conceptos á que verifiquen en dicho plazo el pago de sus respectivas cuotas, porque de lo contrario se procederá á su exacción por la vía de apremio con los recargos y gastos que lleva consigo el procedimiento, conforme á la instrucción vigente.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos donde haya terratenientes de este término, lo hagan público en sus respectivas localidades al efecto de que llegue á conocimiento de los interesados.

Cabra 19 de Julio de 1901.—Pedro Queralt.

Núm. 2446
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Roquetas

Con arreglo á lo determinado por el art. 146 de la vigente Ley Municipal, se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de esta ciudad, por espacio de quince días hábiles, á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, el proyecto de presupuesto adicional que ha de refundirse en el ordinario del corriente año de 1901, á fin de que sea examinado y puedan producirse dentro del referido plazo las reclamaciones que se juzguen convenientes.

Roquetas 19 de Julio de 1901.—El Alcalde, Juan Baiges.

Núm. 2447
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Rocafort de Queralt

Habiéndose extraviado al vecino de esta, D. Antonio Bonet Sala, su cédula personal de 9.^a clase con el número 359, expedida por esta Alcaldía, se hace público para que nadie pueda hacer uso del referido documento.

Rocafort de Queralt 17 de Julio de 1901.—El Alcalde, Salvador Miró.

Núm. 2448
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Alcover

Formado por la Junta respectiva el reparto de consumos de este municipio correspondiente al actual año, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, durante cuyo plazo podrá ser examinado y producirse las reclamaciones que se crean pertinentes.

Alcover 20 de Julio de 1901.—El Alcalde, Antonio Catalá.

Núm. 2449

Formado por la Junta municipal el reparto de guardería rural girado entre los propietarios de fincas rústicas de este término, que ha de servir en el corriente año, estará de manifiesto durante ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y producirse las reclamaciones que se crean pertinentes.

Alcover 18 de Julio de 1901.—El Alcalde, Antonio Catalá.

Núm. 2450
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Torre del Español

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, por dimisión del que la desempeñaba, dotada con el sueldo anual de 999 pesetas, se anuncia en el Boletín oficial de la provin-

cia para que los que deseen obtenerla presenten sus instancias documentadas en esta Secretaría en el término de quince días.

Torre del Español 20 de Julio de 1901.—El Alcalde, José Pujals.

Núm. 2451
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Constantí

Hallándose vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de esta villa, dotada con el haber anual de 995 pesetas, por dimisión del que la desempeñaba, se hace público por medio del presente anuncio para que los aspirantes que se crean con aptitud para su desempeño, puedan solicitarla dentro el plazo de diez días del que aparezca el presente en el Boletín oficial de la provincia, presentando las instancias documentadas ante esta Alcaldía.

Constantí 21 de Julio de 1901.—El Alcalde, Luis Español.

Núm. 2452
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Mas de Barberáns

Habiendo sido halladas el día 19 de los corrientes en el punto conocido por la partida del «Triado», enclayada en este término municipal, 9 cabezas de ganado cabrío, color blanco, señaladas con una cruz hecha con tijera, en la espalda derecha, las cuales iban perdidas, se hace público por el presente anuncio a fin de que la persona que acrede ser su dueño comparezca en esta Alcaldía dentro del plazo de ocho días, para serle entregadas las referidas cabezas de ganado cabrío, previo abono de los gastos que ocasionen y haya ocasionado su manutención.

Mas de Barberáns 21 de Julio de 1901.—El Alcalde, José Subirats.

Núm. 2453
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Dosaiques

Terminados los trabajos estadísticos y los del repartimiento vecinal practicados por los Vocales asociados de la Junta municipal de esta localidad como último medio autorizado por el M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia para el cobro de los arbitrios extraordinarios concedidos á este Municipio para el ejercicio actual, estará aquél de manifiesto, por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que las personas á quienes interese puedan examinarlos libremente y producir en su caso las reclamaciones que vieren convenientes; en la inteligencia que las que se promuevan fuera del plazo señalado no podrán ser admitidas.

Dosaiques 21 de Julio de 1901.—El Alcalde, Cosme Rosas.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2454

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el incidente de pobreza deducido ante el Juzgado de primera instancia de este partido por el Procurador don Tomás Meix en nombre de los consortes Francisco Foguet Mestres y Antonia Serra Monté, á fin de que se les conceda tal beneficio para litigar contra Mariano Serra Monté, natural de Ribarroja, en su calidad de heredero de su difunta madre Antonia Monté Franquet, y por ser menor de edad contra su padre y administrador legal Antonio Serra Aragonés, de ignorado paradero, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia, Juez Regente señor Borrás.—Gandesa diez y ocho de Julio de mil novecientos uno.—Por presen-

tado el anterior escrito con el ejemplar del Boletín oficial que se acompaña, úñase todo al incidente de su en estos autos al demandado Antonio Serra Aragonés en el carácter de padre y administrador legal de su hijo menor de edad Mariano Serra Monté; y al Antonio Serra, de ignorado paradero, expídase la oportuna cédula que se insertará en el Boletín oficial de esta provincia, expidiéndose al efecto oficio al Sr. Gobernador civil de la misma.—Lo mandó y firma S. S.; doy fe.—Borrás.—Rubricado.—Ante mí, José García.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma al expresado Antonio Serra Aragonés, cuyo paradero se ignora, libro y firmo la presente en Gandesa á diez y nueve de Julio de mil novecientos uno.—El Escribano, Licenciado, José García.

Núm. 2455

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En las diligencias de cumplimiento de sentencia dimanantes de la causa criminal seguida en este Juzgado sobre hurto de frutos á Juan Balaguer y Fabregat, vecino de Tivenys, contra Josefa Aliau y Domenech, por la Audiencia Provincial de Tarragona, con fecha ocho de Junio último se dictó sentencia que fué declarada firme en diez y siete del propio mes y cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos.—Que debemos condenar y condenamos á Josefa Aliau Domenech á la pena de tres meses y un día de arresto mayor, accesorias de suspensión de todo cargo compatible con su sexo, á que abone por indemnización de perjuicios ocho pesetas al perjudicado Juan Balaguer Fabregat por hallarse en la vecina nación de Francia, se le notifica por medio de la presente cédula que se insertará en el Boletín oficial de esta provincia. Y para que surta los efectos acordados, se expide la presente cédula original que firmo en la ciudad de Tortosa á diez y siete de Julio de mil novecientos uno.—El Secretario, Isidoro Sabater.

Núm. 2456

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez Regente el Juzgado de instrucción de la ciudad de Tortosa y su partido, en méritos de la pieza separada de responsabilidad civil dimanante de la causa criminal sobre expedición de moneda falsa, se cita á Ramón Domenech Bages, vecino que fué de Vandellós, después de la Espuga de Francoli y hoy es de ignorado paradero, para que dentro de quinto día, á contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el Boletín oficial de Tarragona, comparezca ante el Juzgado de instrucción de esta ciudad para entregarle la parte superior del pliego de la clase sexta, número veinte y ocho de papel de pagos al Estado.

Y para su inserción en el Boletín oficial de la provincia de Tarragona, expido la presente que firmo en Tortosa á diez y nueve de Julio de mil novecientos uno.—El Secretario judicial, Diego F. Quinzá.